

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2006.**

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Crear en la plantilla de personal funcionario del Patronato Municipal de deportes para el ejercicio del año 2007 y sucesivos las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE EMPLEO.

- 1 plaza de Gerente, Licenciado, Grupo A.

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- 1 plaza de Técnico medio en informática, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica , Técnico Medio, Informático.

- 4 plazas de socorrista acuático, Grupo D, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

- 3 plaza de celador de campos de deportes, Grupo E, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Amortizar de la plantilla del ejercicio de 2006 las siguientes plazas:

- 3 plazas de auxiliar administrativo, Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar.

- 1 plaza de técnico especialista en informática, Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar, por reconvertirse la plaza en grupo B.

Incluir en la plantilla para el ejercicio de 2007 del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, las modificaciones anteriormente expresadas.

2.- Crear en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Turismo una plaza de:

Escala Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales:

Clase Cometidos Especiales

Categoría Media:

Técnico del Servicio de Turismo Congresual.

Recoger esta modificación de la plantilla para el año 2007, quedando el resto de plazas de esta plantilla y de la del personal eventual y laboral igual

3.- Crear en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, las plazas que a continuación se relacionan:

1.1.- Escala de Funcionarios con Habilitación de carácter nacional:

Un Director de Presupuesto, reservado a funcionario de la escala de Habilitación Nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, clase primera.

1.2.- Escala Administración General: Subescala Técnica:

Un Técnico de Administración General, grupo A.

Un Técnico Medio de Gestión, Grupo B.

1.3.- Escala Administración Especial:

1.3.1.- Subescala Servicios Especiales:

1.3.1.1.- Clase Servicio de Extinción de Incendios:

Dos Suboficiales, grupo B, Diplomatura.

Seis Bombero, grupo D, Graduado Escolar.

1.3.1.2.- Clase Cometidos Especiales:

Categoría Auxiliar:

Un Auxiliar de Proximidad, grupo D, Graduado Escolar o equivalente.

Quince Agentes de Movilidad Urbana, grupo E, Certificado de Escolaridad.

Crear en la plantilla del personal laboral:

Un Músico-Archivero, asimilado grupo C, instrumento piano.

Amortización de plazas de la plantilla funcional:

Un Director de Presupuesto, reservado a personal eventual.

Un Técnico de Administración General, Grupo A.

Un Conserje Avisador, reservado a personal laboral de la Banda de Música.

4.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General que comprende el Presupuesto Municipal, el Presupuesto del Patronato de Deportes, el Presupuesto del Patronato de Turismo, el Presupuesto de la Fundación de Fiestas y los Estados de Gastos e Ingresos de la entidad mercantil "Gestora Urbana Municipal, Sociedad Anónima" (G.U.M.S.A.), para el ejercicio de 2007, aprobar las bases de ejecución de los mencionados Presupuestos y su exposición pública.

El Presupuesto Municipal para 2007 que queda fijado en ingresos y gastos en las cantidades, por capítulos, que seguidamente se expresan:

ESTADO DE INGRESOS	Importes
A) Operaciones corrientes	
Capítulo I: impuestos directos	63.740.050'00
Capítulo II: impuestos indirectos	348.870'00
Capítulo III: tasas y otros ingresos	21.823.212'09
Capítulo IV: transferencias corrientes	29.694.529'77
Capítulo V: ingresos patrimoniales	1.951.550'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	131.558.211'86
B) Operaciones de capital:	
Capítulo VI: enajenación de inversiones reales	8.549.060'52
Capítulo VII: transferencias de capital	3.188.027'62
Capítulo VIII: activos financieros	544.300'00
Capítulo IX: pasivos financieros	11.500.000'00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	23.781.388'14
TOTAL ESTADO DE INGRESOS (A + B)	155.339.600'00
ESTADO DE GASTOS:	
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo I: gastos de personal	47.400.093'71
Capítulo II: gastos en bienes corrientes y servicios	55.715.560'84
Capítulo III: gastos financieros	3.121.342'47
Capítulo IV: transferencias corrientes	13.420.938'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	119.657.935'02
B) Operaciones de capital:	
Capítulo VI: inversiones reales	22.008.826'09
Capítulo VII: transferencias de capital	1.430.262'05
Capítulo VIII: activos financieros	607.900'00
Capítulo IX: pasivos financieros	11.634.676'84
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	35.681.664'98
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)	155.339.600'00
R E S U M E N:	
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS	155.339.600'00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	155.339.600'00
NIVELADO	

Igualmente el Presupuesto del Patronato de Deportes para 2007, que queda fijado en las cantidades que a continuación se expresan:

ESTADO DE INGRESOS	Importes
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo III: tasas y otros ingresos	1.078.870'00
Capítulo IV: transferencias corrientes	4.239.655'00
Capítulo V: ingresos patrimoniales	9.000'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.327.525'00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	5.327.525'00
ESTADO DE GASTOS:	
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo I: gastos de personal	2.619.100'00
Capítulo II: gastos en bienes corrientes y servicios	2.151.725'00
Capítulo IV: transferencias corrientes	438.000'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	5.208.825'00
B) Operaciones de capital	
Capítulo VI: inversiones reales	109.000'00

Capítulo VIII: activos financieros	6.000'00
Capítulo IX: pasivos financieros	3.700'00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	118.700'00
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)	5.327.525'00
R E S U M E N	
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS	5.327.525'00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	5.327.525'00
NIVELADO	

El Presupuesto del Patronato de Turismo para 2007, que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Importes
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo IV: transferencias corrientes	2.756.941'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.756.941'00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.756.941'00
ESTADO DE GASTOS:	
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo I: gastos de personal	342.947'00
Capítulo II: gastos en bienes corrientes y servicios	2.390.994'00
Capítulo IV: transferencias corrientes	12.000'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	2.745.941'00
B) Operaciones de capital:	
Capítulo VI: inversiones reales	11.000'00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	11.000'00
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)	2.756.941'00
R E S U M E N	
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS	2.756.941'00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	2.756.941'00
NIVELADO	

Y el Presupuesto de la Fundación de Fiestas para 2007, que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Importes
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo III: tasas y otros ingresos	41.295'27
Capítulo IV: transferencias corrientes	2.183.843'43
Capítulo V: ingresos patrimoniales	1.531'25

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	2.226.669'95
B) Operaciones de capital:	
Capítulo IX: pasivos financieros	30'05
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	30'05
TOTAL ESTADO DE INGRESOS (A + B)	2.226.700'00
ESTADO DE GASTOS:	
A) Operaciones corrientes:	
Capítulo I: gastos de personal	42.649'00
Capítulo II: gastos en bienes corrientes y servicios	1.739.172'18
Capítulo IV: transferencias corrientes	414.848'77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	2.196.669'95
B) Operaciones de capital:	
Capítulo VI: inversiones reales	30.000'00
Capítulo IX: pasivos financieros	30'05
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	30.030'05
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)	2.226.700'00
R E S U M E N	
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS	2.226.700'00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	2.226.700'00
NIVELADO	

A este Presupuesto General se unen los Estados de Ingresos, para el 2007, de Entidad Mercantil "Gestora Urbana, Sociedad Anónima" (G.U.M.S.A, con un total de 4.150.722'00 euros en ingresos y en gastos la suma de 3.966.302'00 euros, con un superávit inicial de 184.420'00 euros, que será destinado a la amortización de créditos.

Señalar, a los efectos del Real Decreto 861/1986, de 26 de abril, en cuanto al Presupuesto Municipal, las siguientes cantidades límites, bien entendido que el límite legal no podrá ser superado, en condiciones de homogeneidad, para los siguientes complementos:

Límite			
Complemento específico	10.835.631'25	82'80%	75'00%
Complemento de productividad	1.368.840'00	10'47%	15'00%
Gratificaciones	880.960'00	6'73%	10'00%